

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 17 DIC. 2025

Res. H N.º 2234-25-

Expte. N.º 4.123/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Personal Contratado y Becarios de Formación que se desempeñan en esta Unidad Académica, solicitan el pago de una gratificación extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE el personal contratado y los becarios de formación cumplen sus funciones de manera eficiente contribuyendo al funcionamiento de esta Unidad Académica;

QUE la solicitud de una gratificación extraordinaria se fundamenta en la necesidad de paliar el deterioro del poder adquisitivo de los ingresos percibidos como consecuencia del proceso inflacionario que atraviesa el país y que afecta de manera directa su economía cotidiana, constituyendo esta medida un reconocimiento excepcional al compromiso y desempeño demostrado durante el período en curso;

QUE el **DECANATO**, evaluada la situación económica y presupuestaria de esta Unidad Académica, autoriza la asignación de **PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00)** por cada persona contratada y de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)** por cada becaria/o de formación, estableciendo que los gastos que demande la presente se imputarán de la siguiente manera: **PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.400.000,00)** a la partida **RENTAS DE LA PROPIEDAD**; **PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00)** con imputación a los **recursos propios** de las respectivas carreras de posgrado en las que se desempeñe el personal contratado; y **PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00)** a la partida **CANON BANCO PATAGONIA**.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de una gratificación extraordinaria a cada Personal Contratado y Becarios de Formación de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

BECARIA/OS DE FORMACIÓN

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
ARIAS, Maximiliano Saturnino	37.766.176	\$ 200.000,00
CHOQUE, Clara Rosa	42.205.859	\$ 200.000,00
GATTO, Sol Sabrina	39.885.485	\$ 200.000,00
GONZALEZ, Patricio Tomas	40.888.952	\$ 200.000,00
LOPEZ, Flavio Leonel	39.042.111	\$ 200.000,00
SUBTOTAL (1)		\$1.000.000,00

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N.º 2234-25-

CONTRATADA/OS

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
ALAVILA, Iván Emmanuel	42.426.569	\$ 400.000,00
BALCAZAR, Esmeralda Guadalupe	40.411.800	\$ 400.000,00
BESSONE LOPEZ, Angela Del Valle	42.814.260	\$ 400.000,00
CABRERA, Christian Javier	39.184.793	\$ 400.000,00
CASIMIRO, Maribel Gisela	35.781.123	\$ 400.000,00
DIAZ, Fernanda Agustina	43.438.666	\$ 400.000,00
GIMENEZ SANABRIA, Agustina Inés Del Rosario	44.564.892	\$ 400.000,00
LOPEZ GERONIMO, Isaías Héctor Facundo	41.422.017	\$ 400.000,00
MECHACA CHURA, María Silvia	35.480.896	\$ 400.000,00
MUÑOZ, Maira Mabel	42.755.338	\$ 400.000,00
PAGANETTI, Luz María	40.326.704	\$ 400.000,00
SALOMON, Rocío Del Cielo	34.620.567	\$ 400.000,00
SUBTOTAL (2)		\$ 4.800.000,00
TOTAL (1) +(2):		\$ 5.800.000,00

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto total de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.800.000,00)** correspondiente a lo dispuesto en el Artículo 1º, a las Partidas Principales y Parciales del Presupuesto 2025 de esta Dependencia, con la siguiente afectación interna:

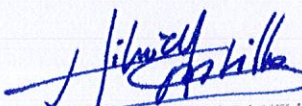
a) PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00) a la partida “Canon Banco Patagonia”, correspondiente al pago de gratificaciones extraordinarias a Becarias/os de Formación;

b) PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.400.000,00) a la partida “Rentas de la Propiedad”, correspondiente al pago de gratificaciones extraordinarias al Personal Contratado;

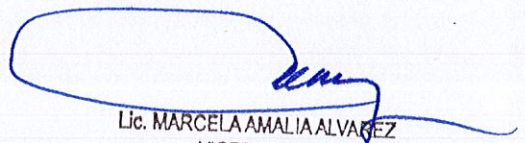
c) PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00) a Recursos Propios de Carreras de Posgrado, discriminados de la siguiente manera:

- **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)** a Recursos Propios de la Maestría en Ciencias del Lenguaje;
- **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)** a Recursos Propios de la Maestría en Artes y Culturas Contemporáneas;
- **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)** a Recursos Propios de la Maestría en Derechos Humanos;
- **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)** a Recursos Propios del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura;

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Dra. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa